

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL
YSATIS LIMITADA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4097,

Independencia, 21 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 397, de fecha 03 de Agosto del 2018, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL YSATIS LIMITADA**. Rut: **79.941.920-3**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 660, de fecha 10 de Agosto del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 869, de fecha 20 de Agosto del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 4048, de fecha 20 de Agosto del 2018, que nombre subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

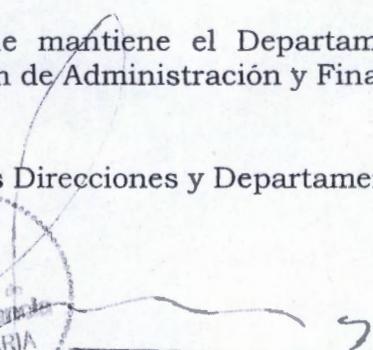
Dirección : **DAVILA BAEZA N° 937**
Contribuyente : **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL YSATIS LIMITADA**
Rut. : **79.941.920-3**
Giro : **VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES,
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.**
Rol S.I.I. : **563-3**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

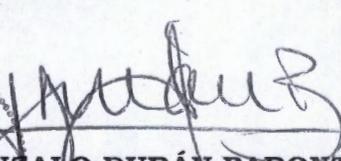
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente. *MA*